El la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente informando que el INML Y CF allegó el cronograma de atención vigencia de 2022, para la toma de pruebas de ADN.
Vélez, 7 de marzo de 2022.

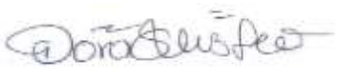

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RDO: 68861.31.84.001.2018.00032.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento que se le ha realizado en repetidas ocasiones y atendiendo la constancia que antecede, el Despacho ordena la realización de la prueba de ADN entre las siguientes personas:

De conformidad con el artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso, **se fija fecha para la práctica de la prueba de ADN**, en consecuencia, se cita a la demandada LUZ DARY BERNAL PEREZ acompañada de su menor hija YINETH DANIELA CHACÓN BERNAL y al demandante JOSÉ ELIBERTO CHACÓN VELASCO, para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez ubicado en la calle 8 N° 2- 30, el próximo **jueves siete (7) de abril de 2022 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia; adviértasele a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada. (Artículo 386, numeral 2°, inciso 1° C.G.P). **Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital.**

DGF

Por Secretaria diligénciese **inmediatamente** el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y envíese junto con copia de las cédulas de ciudadanía de la madre y el presunto padre, así como el Registro Civil del NNA al correo electrónico ubvelez@medicinalegal.gov.co, para su coordinación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy **14 DE MARZO DE 2022**

Dora González Franco
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bc7161dafa749e865e133a27307d98f0fb79f8e71a91382ec4e8ab5718abb28

Documento generado en 11/03/2022 12:08:11 PM

DGF

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica